

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **01 OCT. 2026**

VISTO: el Acuerdo Específico a suscribirse entre el Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República y la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: que el objeto del mencionado Acuerdo consiste en establecer las condiciones para que estudiantes de la Licenciatura de Ciencia Política de la citada Facultad realicen prácticas profesionales en modalidad de práctica educativa en la Secretaría de Derechos Humanos;

CONSIDERANDO: I) que el Reglamento de Pasantías Educativas de la Facultad de Ciencias Sociales establece que, según el Plan de Estudios 2009, la pasantía es una de las formas que puede asumir el Trabajo Final de las carreras de grado, entre ellas, la Licenciatura en Ciencia Política;

II) que con fecha 26 de setiembre de 2017 la Universidad de la República y la Secretaría de Derechos Humanos celebraron un Convenio Marco, cuya cláusula cuarta prevé la suscripción de acuerdos de ejecución, los que podrán referirse a diversos aspectos, como ser, entre otros, el involucramiento de estudiantes con vistas a su formación y perfeccionamiento (literal a);

III) que el Acuerdo Específico proyectado es el instrumento de ejecución de la referida previsión, por lo que se entiende conveniente su suscripción a los efectos de generar un ámbito de colaboración entre las mencionadas instituciones;

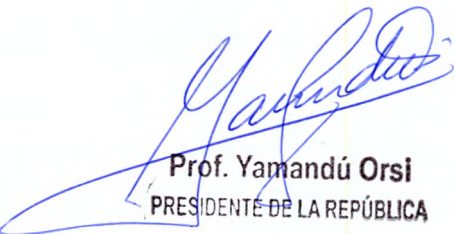
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Apruébase el Acuerdo Específico a celebrarse entre el Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República y la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, que luce adjunto a la presente Resolución y forma parte de la misma.

2°.- Autorízase a la Secretaria de Derechos Humanos, señora Iliana Da Silva, a suscribir el precitado Acuerdo Específico, así como los Acuerdos a celebrarse con el Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República y los estudiantes de la Licenciatura de Ciencia Política, para la realización de prácticas educativas en la Secretaría de Derechos Humanos como Trabajo Final de las carreras de grado, en los términos generales establecidos en el Acuerdo Específico aprobado en el numeral 1° de la presente Resolución.

3°.- Comuníquese, y pase a la División Gestión Humana de la Presidencia de la República.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA